



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Instituto de Gobierno y de Gestión Pública

El predominio del jacobinismo como una de las causas del fracaso en la construcción republicana ¹

The predominance of Jacobinism as one of the causes of the failure in the republican construction

Recibido: 17 de julio de 2021

Aprobado: 20 de septiembre 2021

AUTOR 1:

Apellidos Nombres:
Víctor Andrés Ponce
Pérez

Magister, Universidad
Nacional Mayor de San
Marcos, Perú,
Periodista.

ORCID:
0000-0003-0527-8506

Correo:
victor.vponce@gmail.com

RESUMEN:

En el siguiente trabajo se sostiene que el fracaso en la construcción de la República, la ausencia de instituciones republicanas sólidas, la falta de un sistema de partidos políticos y el predominio de los caudillismos militares y civiles tiene una de sus explicaciones en el predominio de una filosofía política jacobina desde la Independencia hasta nuestros días. El estudio del jacobinismo se formula desde su posición racionalista metafísica que considera que la razón es el único instrumento para diseñar las sociedades y niega cualquier importancia a las instituciones existentes, la historia y las tradiciones de una sociedad. Desde este punto de vista se entiende que, desde la independencia de la metrópoli, el inicio de la República se convirtiera en la “fundación de una nueva era” sin ningún nexo con las instituciones, la historia y las tradiciones del Virreinato. En este contexto, ni liberales ni conservadores tenían instituciones que defender o reformar. La presente investigación se formula desde un punto de vista de la filosofía política y se utiliza el método hermenéutico filosófico de textos políticos, históricos. Asimismo, las conclusiones del presente trabajo pretenden tener validez para el análisis de la historia republicana y también para la actualidad política de nuestros días.

Palabras claves: República, jacobinismo, conservadurismo, constituciones, caudillismo.

ABSTRACT:

In the following work it is argued that the failure in the construction of the Republic, the absence of solid republican institutions, the lack of a system of political parties and the predominance of military and civil caudillismo has one of its explanations in the predominance of a Jacobin political philosophy from Independence to the present day. The study of Jacobinism is formulated from its metaphysical rationalist position that considers that reason is the only instrument to design societies and denies any importance to the existing institutions, history and traditions of a society. From this point of view, it is understood that, since the independence of the metropolis, the beginning of the Republic became the “foundation of a new era” without any connection with the institutions, history and traditions of Virreinato. In this context, neither liberals nor conservatives had institutions to defend or reform. The present investigation is formulated from a point of view of political philosophy and the philosophical hermeneutical method of political and historical texts is used. Likewise, the conclusions of this work are intended to be valid for the analysis of republican history and also for the current political situation of our days.

Keywords: Republic, Jacobinism, Conservatism, constitutions, caudillismo

¹ El trabajo presentado forma parte de la investigación para la tesis, titulada *El fracaso de la República: el predominio del jacobinismo militar y civil, la ausencia de un pensamiento conservador moderno y el civilismo del siglo XIX*, que Víctor Andrés Ponce Pérez desarrolla en el Doctorado de Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendemos analizar las causas del fracaso en la construcción republicana y de la permanente crisis de gobernabilidad en el Perú. La experiencia política peruana suele avanzar entre la anarquía y la demanda de orden, entre periodos de democracia y estabilidad, seguidos de interrupciones constitucionales, ya sea a través de caudillos militares o civiles.

Los periodos de estabilidad en la república han sido interregnos de dos décadas que luego colapsan para hundirse en la anarquía o la salida autoritaria. Mencionar, por ejemplo, las experiencias de la llamada República Aristocrática (1895-1919) y el proceso democrático de dos décadas luego de la caída del fujimorato nos lleva a ese tipo de impresiones.

Las instituciones políticas y económicas son efímeras y dependen de las correlaciones políticas de cada periodo. Por ejemplo, el análisis de nuestras constituciones nos permite establecer que el Senado y la propiedad privada no son instituciones tutelares del sistema republicano, tal como sucede en las sociedades con democracias longevas que alcanzaron el desarrollo (Ramos, 2018)

En la presente investigación sostenemos la hipótesis acerca de que una de las razones del fracaso en la construcción republicana se explica por la influencia predominante en nuestras tradiciones políticas de la filosofía jacobina o “racionalismo metafísico”, según Edmund Burke (Burke: 1993). Este jacobinismo, en términos generales, considera que la razón puede diseñar una sociedad de acuerdo a criterios exclusivamente racionales -valga la redundancia- al margen de la realidad social, la red institucional y la historia de una sociedad, organizados mediante un larga experiencia y aprendizaje (Muller,1997). Simplificando las cosas, la idea de una ciudadanía, de una nación o de una república, existe al margen de la evolución histórica de una sociedad.

Así como se necesita de la historia, de la sociología y de los estudios jurídicos, para desarrollar interpretaciones sobre el proceso de la construcción republicana, igualmente, necesitamos una aproximación filosófica para desentrañar la filosofía subyacente y predominante en nuestro proceso político.

El predominio del “racionalismo metafísico”, la soberbia del racionalismo jacobino, explican -a nuestro entender- que todas las instituciones forjadas a lo largo de siglos durante el Virreinato fueran derribadas y, de pronto, en la naciente república casi no

existieran instituciones que preservar, historia que cultivar ni tradiciones que mantener (excepto la herencia católica).

Por todas estas consideraciones en el presente trabajo utilizaremos como marco teórico los debates filosóficos sobre el jacobinismo o el “racionalismo metafísico” que desarrollaron Edmund Burke y las tradiciones conservadoras con respecto a la revolución en Francia y el papel de la razón para diseñar sociedades o desarrollar una ingeniería social (Freeman, 1980)

Igualmente analizaremos la independencia como fenómeno filosófico político para explicar el concepto de “la refundación del Perú” al margen de la tradición virreinal de varios siglos (Aljovín de Losada, 2000).

Luego estudiaremos las principales ideas políticas y sociales del siglo XX y la filosofía subyacente en nuestro proceso político, sobre todo a través de las ideas y procesos políticos desarrollados por Víctor Raúl Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui (Basadre, 1983, 22-34).

Después de estos avances analizaremos la naturaleza filosófica del jacobinismo racionalista y estableceremos las diferencias fundamentales entre las tradiciones jacobinas y las tradiciones modernas conservadoras en la construcción de los sistemas republicanos.

Con este desarrollo estableceremos que el punto de vista filosófico tiene una naturaleza e importancia propia con respecto a las investigaciones históricas, sociológicas y jurídicas, en el análisis y balance de la construcción republicana.

2. DESARROLLO

La trascendencia de los debates que sostuvieron Edmund Burke y Thomas Paine sobre la revolución Francia trasladó el debate filosófico alrededor del papel de la razón en el rediseño de una sociedad -presente en la Ilustración- al principal fenómeno revolucionario que marcó la modernidad. A partir de ese debate y de los acontecimientos de la revolución francesa se podrían explicar todos los radicalismos del siglo XX (Frohnen, 1993)

Paine defendió y alentó a las corrientes jacobinas que destruyeron todas las instituciones forjadas durante siglos de monarquía francesa, invocando la refundación de la sociedad con el ideal republicano y la existencia de derechos naturales al margen de la historia y las instituciones. Por su lado, Burke señaló que la destrucción de las instituciones no iba a construir un mundo mejor sino uno peor, y reclamó que la sabiduría social reposaba en la red institucional forjada mediante la evolución social. La

aproximación burkeana señala los límites de la razón y la importancia de la historia y las tradiciones en la organización institucional (Norman, 2015).

Asimismo, en este horizonte conceptual consideramos el aporte del llamado tocquevillismo que subraya el papel de las instituciones construidas de abajo hacia arriba en la revolución del Estados Unidos (De Tocqueville, 2017)

El método que emplearemos para nuestro análisis es la hermenéutica filosófica. Tal como lo define Grondin, en esta metodología se abandona la obsesión metafísica de lo supratemporal y se encara la interpretación de los fenómenos bajo el concepto de una hermenéutica de la facticidad. Es decir, vigilancia y capacidad crítica en contra de los peligros de las utopías metafísicas (Grondin,1999). En otras palabras, Grondin nos señala que la hermenéutica filosófica si bien considera valores y principios que definen a los sujetos, siempre debe tomar en cuenta la facticidad de la interpretación. Es decir, las influencias institucionales e históricas de un determinado texto.

La idea de la facticidad proviene la concepción de Gadamer acerca de la historicidad del entendimiento como criterio hermenéutico fundamental. Gadamer señala que el sujeto que pretenda comprender un texto (los hechos históricos también) no puede aceptar desde el inicio sus opiniones previamente formadas e ignorar los criterios del texto. Agrega que cualquiera que intente entender un texto debe escuchar el mensaje del documento y que la reflexión entrenada hermenéuticamente debe estar abierta desde el inicio para los posibles mensajes del texto (Gadamer, 2001, 335).

Otro aspecto interesante la hermenéutica filosófica que pretendemos subrayar para efectos del presente artículo es la pretensión de universalidad. Según Grondin lo que otorga a la hermenéutica filosófica el estatuto de *prima philosophia* en la sociedad contemporánea es probablemente la omnipresencia del fenómeno interpretativo de nuestra experiencia del mundo. (Grondin,1999,35)

Según Palmer (2002), la hermenéutica filosófica nos permita entender textos considerando las ideas preconcebidas del sujeto que interpreta y la historicidad de los documentos desde la pretensión de una validez universal. En otras palabras, esta disciplina nos permitirá entender la manera cómo las tradiciones jacobinas de la revolución en Francia influyeron en los procesos de independencia del Perú y América Latina y cómo se vinculan con los fracasos en la construcción de las repúblicas independientes.

La Independencia y la “refundación de la peruanidad”.

La mayoría de los pensadores del siglo XIX consideraba que la peruanidad se inició con el proceso de la independencia. En este contexto, ¿cuál podía ser entonces la

relación del proyecto de peruanidad que se formulaba con respecto a las instituciones existentes, con la herencia virreinal? Es evidente que muy poco.

Desde el inicio de la independencia, entonces, surgió una cultura y una política que ignoraban las obras y las instituciones de las generaciones previas.

En esta idea jacobina de la permanente refundación, según nuestra aproximación, está una de las explicaciones de que el Perú haya tenido 12 constituciones, una exagerada cantidad de caudillos militares y civiles y que, incluso, en la actualidad persista el fracaso en construir instituciones republicanas y un sistema de partidos estables y moderno. Al respecto, el historiador Cristóbal Aljovín señala que la fractura del orden constitucional formó parte de las tradiciones políticas desde los inicios de la República. Agrega que el germen revolucionario estaba en todas las administraciones y que ninguna de ellas era plenamente legítima. Añade que esta situación determinaba que los adversarios de un gobierno desarrollarían una oposición pacífica y violenta al mismo tiempo. Finalmente, sostiene que todas las revoluciones y golpes de Estado invocaban la idea de la voluntad general para justificarse (Aljovín, 1996, 113).

Aljovín igualmente señala que los caudillos políticos perpetraban los golpes de Estado como parte de una práctica extendida y una mezcla complicada de voto y violencia formaban los criterios de legitimidad. Asevera que la República en sus inicios se debatió entre un criterio representativo y otro jacobino. Precisa que los criterios jacobinos consideraban que el pueblo nunca debe ceder su soberanía. Agrega que de esta manera surgía el mito de la democracia directa para acabar con las asambleas que perdían legitimidad (Aljovín, 1996, 114).

La combinación de lógicas representativa y jacobina solo se justificaban en base a criterios de razón: conceptos de nación y soberanía, por ejemplo. Paradójicamente todos estos criterios fueron utilizados por todos los caudillos militares (Aljovín de Losada, 2000, 116). Al respecto, vale subrayar que luego de la independencia el caudillo militar y el ejército llenaron el vacío de poder que dejó el fin del Virreinato. (Mc Evoy y Rabinovich, 2018).

En el Perú la idea de abolir las instituciones existentes y cancelar las tradiciones, durante la independencia, se refleja con meridiana claridad en la reacción del mundo indígena con respecto a este proceso. Los ejércitos realistas estaban conformados en su gran mayoría por soldados indígenas e, incluso, hubo insurrecciones contra el proceso independista en defensa del rey de España. Cecilia Méndez (2014) en ***La república plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850***, documenta el primer levantamiento campesino en Huanta en defensa de la monarquía en plena etapa

republicana. Igualmente, Natalia Sobrevilla sostiene que Perú y México, como virreinos más consolidados, se convirtieron en centros contrarrevolucionarios contra el proceso independentista (Sobrevilla, 2015, 417).

Y una de las causas de la reacción de la sociedad indígena tiene que ver con que en la independencia se abolió los títulos nobiliarios andinos que, durante el Virreinato, se convirtieron en puentes y muros de protección de las poblaciones indígenas con respecto a las sociedades de españoles y criollos. Méndez, por ejemplo, señala que “investido por el Congreso con poderes dictatoriales para gobernar el Perú, Simón Bolívar impartió sus primeros decretos. La abolición de los kurakazgos y títulos de la nobleza...” (Méndez, 2014, 77)

La decisión de Bolívar de eliminar los últimos restos de la nobleza indígena partía de criterios estrictamente racionales, es decir, no podían existir castas y títulos nobiliarios en una república que reclamaba la representación de la nación sobre la base de “un ciudadano, un voto”. (Contreras y Cueto, 2015, 72-73).

Es decir, el igualitarismo teórico extremo en una sociedad diversa y compleja, unificada por una Corona y una religión. (Rivera, 2017, 21) En este contexto, el mundo indígena quedó extremadamente desprotegido ante los criollos

La eliminación de las protecciones y estatus especiales del mundo indígena fue devastador en la experiencia republicana, tal como se demostraría en las décadas y siglos posteriores. Al respecto Fernando de Trazegnies señala que la conquista española estuvo marcada por una concepción pluralista que pretendía crear dos repúblicas bajo una misma corona: la república de indios y la república de españoles. (Trazegnies, 2011, 342)

Hoy diversas investigaciones nos señalan que la eliminación de la llamada “república de indios” convirtió al mundo indígena en el territorio del desamparo y desató el abuso de los criollos que se beneficiaron de la nueva república que emergía invocando los derechos naturales, el derecho que señalaba la plena igualdad de los ciudadanos, motivo por el que nunca se podía aceptar un sistema nobiliario indígena por más disminuido y debilitado que estuviese.

Quizá otro de los hechos que revela el predominio del jacobinismo en las tradiciones políticas del Perú hasta nuestros días tiene que ver con los silencios y tergiversaciones sobre la trayectoria de Manuel Pardo y el Partido Civil en el siglo XIX – aportes que han sido rescatados con prolijidad por la historiadora Carmen Mac Evoy-, al margen de que la mencionada autora identifique la trayectoria civilista solo como una “huella republicana y liberal” y no subraye la posibilidad de una nueva visión influenciada por el

conservadurismo anglosajón, en confrontación abierta con el jacobinismo independentista (Mac Evoy, 2004).

En ese sentido, "La República Práctica" de Pardo no solo fue la primera administración civil de la historia republicana de nuestro país, sino que representó el inicio de una modernidad política hasta hoy inconclusa (García Calderón, 2001, 171-172).

Una de las cosas más sorprendentes de Pardo y el civilismo -injustamente reducidos a representar a los consignatarios del guano- es la alianza social que gestaron antes de ganar las elecciones: consignatarios del guano, hacendados de provincias, artesanos y trabajadores de las ciudades. Mc Evoy describe que la Sociedad de Independencia Electoral -sobre la base de la cual se gestó el civilismo- era, en realidad, un movimiento pluralista por la civilidad y los ideales republicanos, que llegó a convocar a más de 10 mil seguidores (cerca del 10% población de Lima de entonces) en un mitin en la Plaza de Acho (Mc Evoy, 2017, 101).

Vale destacar que la naciente tradición civilista -en el proceso público práctico- entendía la política como un proceso de construcción de instituciones de abajo hacia arriba, según las mejores tradiciones conservadoras modernas y la filosofía política del tocquevillismo.

Las turbulencias políticas e institucionales del siglo XX

La tradición jacobina que describimos en las primeras décadas del proceso republicano se racionaliza con las reflexiones de Manuel González Prada (2005), quien en *Páginas libres* entiende el balance y liquidación del pasado como un proceso de reconstitución venganza nacional. Sentencia una frase que se grabaría en todas las generaciones posteriores: "¡Que vengan árboles nuevos a dar flores nuevas y frutas nuevas! ¡Los viejos a la tumba, los jóvenes a la obra!" (González Prada, 2005, 57).

Asimismo, en la "Conferencia los partidos y la Unión Nacional" del 21 de agosto de 1898, González Prada se pregunta sobre los partidos en los últimos años y señala que solo fueron grupos de viles ambiciones, núcleos privilegiados o sociedades mercantiles. Califica a los políticos como simples actores de intereses lucrativos o militares que convirtieron a la presidencia de la República en el objetivo final de su carrera castrense (González Prada, 1976, 201- 202).

Con respecto al Partido Civil de Manuel Pardo llega a sostener que no se puede pactar con esta organización porque transmite enfermedades y que, al margen de cualquier situación o criterio, los civilistas se imponen con astucia y riquezas (González Prada, 1976, 203)

A González Prada no le interesa que el Partido Civil de Manuel Pardo haya sido la primera fuerza civil en llegar al poder mediante el sufragio luego de medio siglo de independencia y caudillaje militar. En ese hecho no hay nada que rescatar porque la lógica jacobina de refundación permanente está demasiado presente.

El horizonte cultural de Haya y Mariátegui

No es exagerado sostener que el siglo XX estuvo influenciado por el horizonte ideológico y cultural que desarrollaron Víctor Raúl Haya de la Torre (2010) a través, sobre todo, de *El antiimperialismo y el Apra* y José Carlos Mariátegui (2005) con los **7 ensayos de interpretación de la realidad peruana**.

Los dos textos fueron publicados por primera vez a fines de la década del veinte del siglo pasado y ambos deben considerarse herederos directos de la diatriba gonzalezpradiana e influenciados por las tradiciones marxistas de la época.

La imagen de la reforma agraria, el problema del indígena y de la tierra, son elementos dominantes de la política que provienen de las reflexiones de Haya y Mariátegui.

Continuando con la tradición jacobina y radicalizando el mensaje gonzalezpradiano, Haya de la Torre señala que la lucha del frente de los trabajadores manuales e intelectuales parte de aceptar el marxismo y la guerra de clases como expresión del proceso histórico. Agrega que la clase opresora mayor y que respalda el sistema de explotación es la que el imperialismo representa. (Haya de la Torre, 2010, 184)

La explícita declaración de su adhesión al marxismo -al margen de sus aproximaciones particulares que lo diferenciarán más tarde del comunismo criollo- convierten a Haya de la Torre en un político jacobino que confía en extremo en la capacidad de la razón en elaborar un modelo de sociedad para alcanzar la justicia y la igualdad.

El análisis de Haya de la Torre está inundado de categorías marxistas, sobre todo en los conceptos de Estado, capitalismo e imperialismo. Propone una democracia funcional en base a las organizaciones del trabajo y plantea la nacionalización de las grandes propiedades y la tierra (Haya de la Torre, 2010, 205-206)

Al margen de las originalidades e influencias cosmopolitas en su visión marxiana, José Carlos Mariátegui, finalmente, se definía como un marxista, es decir, un jacobino racionalista que se proponía diseñar la sociedad desde los predios exclusivos de la razón.

Cuando Mariátegui analiza la formación económica y social utiliza el análisis, las categorías y los conceptos marxistas para enfrentar a la realidad. En los **7 ensayos**, por ejemplo, señala que en el Perú coexistía la economía feudal de la sierra, heredada del

Virreinato, al lado de residuos de la economía comunista indígena de las comunidades mientras que, en la costa, emergía una economía burguesa (Mariátegui, 2005, 31).

Mariátegui agrega que en el viejo continente la aldea y la vida urbana descendía del feudo, sin embargo, en la costa peruana la aldea era casi inexistente porque el feudo permanece intacto. (Mariátegui, 2005, 33).

Haya y Mariátegui entonces organizaran las discusiones principales del siglo XX y, de una u otra manera, influirán en las propuestas de las derechas e izquierdas y de todos los actores políticos (Neira, 2009, 480-520).

Por ejemplo, la propuesta de la reforma agraria incluso llegó a ser asumida por Fernando Belaunde Terry y Acción Popular y luego por el régimen de Juan Velasco Alvarado.

De esta manera es incuestionable que el racionalismo jacobino que nació con la independencia bajo el influjo de la revolución en Francia se racionaliza y se torna actual y contemporáneo con el mensaje de González Praday la obra teórica de Haya y Mariátegui.

La filosofía del jacobinismo racionalista.

Si se pretendiera definir el jacobinismo se podría señalar que es el movimiento que se propone construir una sociedad perfecta en base a criterios de la razón. El jacobinismo ha levantado un altar a la razón. De alguna manera cuando en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgado por la Asamblea de Francia -durante la revolución francesa-, se establece que los seres humanos siempre nacen libres e iguales y que las diferencias en el régimen civil solo tienen que ver con la utilidad pública; cuando se señala que la finalidad de toda comunidad es el resguardo de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre y que ellos son la libertad, la propiedad, seguridad y la resistencia a la opresión; y cuando se menciona que el concepto de nación es el origen de cualquier soberanía, en realidad, se está mencionando una construcción teórica que solo ha surgido del laboratorio de la razón (Lefebvre, 2004).

Semejantes conceptos no tenían anclas en la historia, en las comunidades políticas realmente existentes, y en las tradiciones de las sociedades de entonces

Azucena Rodríguez Álvarez señala que a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 le siguió una segunda Declaración en 1793, ahora sí influenciada directamente por el jacobinismo entonces triunfante. Rodríguez Álvarez precisa que la Declaración de 1789 justificaba toda comunidad pública en la defensa de los derechos naturales del hombre mientras que estableció que ellos eran la libertad, la

propiedad, la seguridad y la resistencia a cualquier opresión. Sin embargo, según la misma autora, en la Declaración de 1793 el fin de toda sociedad política se convirtió en la preservación del bien común en tanto que la igualdad pasó a convertirse en el primer derecho natural, seguido de la libertad, la seguridad y la propiedad (Rodríguez Álvarez, 1992, 168-169).

Si tuviésemos que simplificar las cosas, antes de las obras y las aproximaciones de Karl Marx del siglo XIX, los revolucionarios franceses experimentaron las tensiones que los proyectos racionalistas o iluministas tuvieron a lo largo del siglo XX con el debate sobre la primacía de la libertad o la igualdad. Si la razón puede construir el Paraíso en la tierra, ¿por qué extraña razón el debate de los revolucionarios franceses no podía anticipar los debates posteriores?

Asimismo, Nisbet subraya el peligro de ese racionalismo metafísico cuando se convierte en proceso político práctico. Sostiene que Burke consideraba a los jacobinos franceses en un verdadero ejército de ocupación de su propio país que se expresaba a través de un radicalismo extremo en nombre de la igualdad. (Nisbet, 2017, 22-23)

Como se aprecia, la razón se convierte en la única fuente que debe alimentar el proceso de construcción de una comunidad política. La historia y las instituciones se convierten en paredes que se pueden levantar y construir a voluntad. Y entonces surge el radicalismo extremo como propuesta política práctica (Freeman, 1980).

Jacobinismo versus tradición conservadora moderna.

El fracaso en la construcción de las instituciones republicanas en el Perú no solo tuvo o tiene que ver con la influencia del jacobinismo sino con la ausencia de tradiciones de un pensamiento conservador moderno. ¿A qué nos referimos con esta última definición? Simplificando las cosas a la desconfianza en la razón como eje ordenador de un proyecto de comunidad política y a una revaloración de la historia, de la sociedad e instituciones realmente existentes. Un pensamiento conservador que, sin embargo, no se opone a los cambios, sino que señala que toda transformación debe partir del orden de cosas existentes, es decir, debe ser un cambio gradual.

En el Perú, luego de la independencia, debido a la ausencia de instituciones que preservar, reformar o revolucionar, en general, el debate entre liberales y conservadores atravesó la disyuntiva entre orden y anarquía. Los conservadores solían defender el orden como un principio de preservación de la sociedad y los liberales parecían dispuestos a defender los derechos individuales frente al Estado sobre cualquier otra consideración. (Basadre, 1987, 67) Sin embargo, era un debate abstracto, porque la sociedad peruana era una especie de páramo de instituciones.

En ese contexto el pensamiento conservador de Bartolomé Herrera -sobre todo el de la soberanía de la inteligencia sobre la soberanía popular-, los ensayos y aproximaciones del extraordinario polígrafo José de la Riva Agüero y la ensayística de Víctor Andrés Belaunde, aparecían como expresiones de "un pasadismo español". No obstante, vale precisar que esa imagen de pasadismo tuvo mucho que ver con las fuertes tradiciones jacobinas que se impusieron en el proceso político.

De otro lado, aquí planteamos la aproximación de que los grandes debates que influenciaron, por ejemplo, en la revolución de Estados Unidos, no llegaron al Perú. Una ausencia que fue determinante para la influencia jacobina francesa. Por ejemplo, se supo muy poco o no se conocieron de las críticas de De Tocqueville a la revolución francesa ni los reconocimientos del autor francés a la revolución de Estados Unidos (Nisbet, 2017, 23)

Igualmente, tampoco se conoció el debate seminal que desarrollaron Thomas Paine y Edmund Burke, dos reconocidos intelectuales anglosajones, alrededor de la revolución en Francia. El mencionado debate no solo reactualizó el debate republicano, sino que también fundó el liberalismo radical o jacobino y el conservadurismo moderno o, para utilizar términos polémicos, fundaron la izquierda y la derecha anglosajonas antes de *El Capital* de Carlos Marx.

Ese debate no llegó al Perú ni a Hispanoamérica y si sucedió fue de manera tangencial. Al respecto Antonio Rivera García señala que Edmund Burke pasó a ser el más célebre teórico de la contrarrevolución en Occidente con ***Reflections on the Revolution in France***. Sin embargo, precisa que más que un reaccionario al estilo de los países en los que no hubo reforma religiosa, era un conservador institucionalista, absoluto defensor de la constitución y del régimen parlamentario inglés, que buscaba que el espíritu metafísico de la libertad dialogara con la realidad concreta e histórica de una determinada sociedad (Rivera García, 2010, 112).

En síntesis, en "la refundación republicana del Perú" los actores se nutrieron de las tradiciones jacobinas e ilustradas francesas, pero en la otra orilla solo conocieron a los defensores del antiguo régimen o a un conservadurismo hispano que podía ser interpretado como un simple movimiento reaccionario.

Las fuentes de las tradiciones conservadoras modernas

Cuando se desató la revolución en Francia -a diferencia de la revolución en Estados Unidos que continuó fortaleciendo las instituciones presentes- las masas asaltaron La Bastilla y el Palacio de Versalles y sepultaron las entidades políticas y sociales destruyendo la forma de gobierno erigida a lo largo de siglos y décadas. Había nacido el

mito de la revolución que influenciaría el futuro por venir (De Tocqueville, 2018). Es en este contexto en que se desencadenó el debate entre Paine y Burke.

Para defender la revolución en Francia y el jacobinismo o “racionalismo metafísico”, Paine llega a señalar que las instituciones existentes, la historia, las tradiciones y los pactos no tienen relevancia a la hora de refundar una sociedad en base a los derechos naturales del hombre. Al respecto, Levin in *The Great Debate* (2014) señala que Paine consideraba que la sociedad natural permanecía accesible de manera permanente porque era parte de las funciones humanas naturales. En ese sentido, agrega, que Paine consideraba que cuando un gobierno fallaba en proteger los derechos de los ciudadanos, éste podía ser revertido en su totalidad. En el mencionado texto Levin señala que Paine sostuvo que una sociedad tiene en su poder comenzar el mundo una y otra vez (Levin, 2014, 48).

El nivel de abstracción o culto a la razón con que Paine reflexionaba sobre el tema, se revela cuando él aseveraba que todas las historias de la creación, cualquiera sea la fuente y el origen, estaban de acuerdo en un tema crucial: en la unidad del hombre. Agrega que este principio posibilitaba establecer que todos los hombres nacen iguales y que, a través de la historia, continuaban en el mismo estado (Paine, 1885, 262)

Como se aprecia la idea de la naturaleza humana o de los derechos del hombre en Paine es totalmente abstracta, al margen de la historia y las instituciones.

A partir de este protagonismo de la razón en el diseño de las utopías sociales, en los enjuiciamientos de las instituciones y las formas de gobierno, se consolidaron las teorías ilustradas sobre la soberanía popular y el estado nacional. Teorías que, llevados a extremos, sumieron a Francia, Rusia y Alemania en guerras y cementerios con millones de muertos (Scruton, 2019)

Paine, con su cerrada defensa de la insurrección de masas en Francia, llegó a fundamentar desde una posición jacobina liberal todas las justificaciones teóricas para las revoluciones posteriores en el mundo moderno que cancelaron instituciones y refundaron sociedades desde la raíz. Más tarde, de alguna manera, los ecos teóricos de Paine resonaron en la insurrección bolchevique del siglo XX.

Muy por el contrario, para Burke la existencia de los derechos naturales y sus posibilidades deben encontrarse en la trayectoria de las instituciones y las formas de gobierno. Señala que las reformas y la continuidad del desarrollo institucional no necesitan de estudios e interpretaciones abstractas, sino el análisis de la situación histórica de las sociedades. En ese sentido en la aproximación burkeana y en las demás

tradiciones conservadoras existe una marcada desconfianza de la racionalidad humana que puede elaborar paraísos que solo existen en la abstracción (Hayek, 2018)

Al respecto, Burke abunda en ejemplos sobre cómo los llamados derechos metafísicos -así definidos por él- ingresan a la vida de las sociedades. Sostiene que ellos son refractados en un medio complicado de pasiones y encrucijadas. Añade que los derechos primitivos avanzan en medio de una serie refracciones y reflexiones, por lo que es imposible y absurdo que ellos continúen en la dirección original (Burke, 1993, 61).

Burke utiliza la figura de que la línea de los derechos naturales se refracta en la realidad, se refracta en la historia y las instituciones realmente existentes. Según Burke y las demás corrientes conservadoras, los derechos abstractos del hombre no pueden imaginarse al margen de los procesos de evolución de las sociedades. Las instituciones no son creaciones de la razón, sino resultado de la evolución cultural, de un orden espontáneo (Hayek, 1991).

En ese contexto, Burke considera que la naturaleza de los derechos del hombre debe encontrarse en la evolución y la trayectoria de las instituciones y las formas de gobierno que se han construido luego de un largo proceso de ensayo y error. Añade que un sistema de gobierno o régimen termina de delinear sus formas a través del tiempo y nunca es el efecto de una instantánea regulación.

Igualmente, Burke asevera que la construcción, la renovación o la reforma de una comunidad política no puede ser aprendida apriorísticamente ni a través de una experiencia breve. Añade que se requiere un largo aprendizaje. Explica que los efectos de las causas morales no siempre son inmediatos. Sostiene que, en el corto plazo, algo puede ser perjudicial, sin embargo -continúa- en el mediano y largo, puede ser excelente (Burke, 1993, 61)

En sus escritos Burke argumenta que para conocer la verdadera naturaleza del hombre y de sus derechos necesitamos conocer al hombre tal como es y nuestro conocimiento siempre tiene que ver con su condición de criatura social. Agrega que imaginar a un hombre solitario siguiendo una abstracción es poco lo que nos puede enseñar.

La influencia del tocquevillismo

Otra corriente importante que enriquece una visión conservadora moderna es el llamado tocquevillismo en alusión a las reflexiones de Alexis de Tocqueville en *Democracia en América* (2017), sobre todo sus observaciones acerca de la importancia de la asociatividad de abajo hacia arriba en la creación de Estados Unidos y la prioridad de la libertad sobre la igualdad en el cambio y la reforma de las sociedades. Al respecto,

vale insistir que, a diferencia de la revolución en Francia, la revolución estadounidense mantuvo intactas todas las instituciones coloniales luego de la independencia.

Para ilustrar el aporte de De Tocqueville a esta tradición es interesante recoger los paralelos que establece Alfonso Osorio (2011) entre el pensamiento de Montesquieu y de De Tocqueville. El mencionado autor subraya el hecho de que Montesquieu vivió en una sociedad aristocrática mientras que la sociedad de De Tocqueville era una de igualdad de condiciones en donde los ciudadanos carecían de los cuerpos intermedios de las sociedades aristocráticas: noblezas, estamentos, ciudades y burgos. En las sociedades democráticas los individuos están solos frente al poder, son átomos frente al Estado. Osorio señala que este igualitarismo se empezó a materializar durante la época de De Tocqueville, primero en Estados Unidos y luego en Europa (Osorio, 2011, 407)

En esta nueva realidad, según Osorio, De Tocqueville menciona dos peligros que se retroalimentan de manera extraña y directa: el individualismo y el despotismo. Agrega que el despotismo del Estado crece porque ya no existen las organizaciones intermedias que amortiguan el poder del soberano frente a los individuos considerados individualmente (Osorio, 2011, 407)

Osorio señala que, según De Tocqueville, el individualismo y el despotismo se complementan de tal manera que cuando el autor francés explica un concepto, inevitablemente, establece los vínculos y la dialéctica con el otro. Agrega que De Tocqueville empieza por describir a la masa de individuos, aislados como átomos, para luego analizar la forma de gobierno (Osorio, 2011, 407).

Al fomentar la existencia de organizaciones intermedias entre los ciudadanos y el Estado, el llamado tocquevillismo o el asociativismo reconoce la trascendencia de las instituciones existentes, es decir, de los cuerpos intermedios que median entre el ciudadano y el Estado para evitar el individualismo exacerbado, el despotismo de la ley y la tiranía de las mayorías (Scruton, 2019)

CONCLUSIONES.

Con las reflexiones sobre la filosofía política predominante en la independencia, las primeras décadas de construcción republicana, y los siglos XIX y XX, se puede concluir que una de las causas del fracaso en la construcción de la República y la evidente falta de gobernabilidad de nuestra sociedad es la predominante influencia del jacobismo racionalista o “racionalismo metafísico” en el proceso político.

La idea de que la razón es autosuficiente para diseñar la arquitectura de una sociedad, para crear justicia, igualdad y libertad, simplemente, impulsó a los actores políticos a

ignorar las instituciones existentes, la historia y las tradiciones que el Perú había construido en el Virreinato durante siglos. La independencia entonces hizo una **tábula rasa** de todo el legado institucional y los liberales y conservadores de ese entonces se quedaron sin instituciones que preservar, reformar o revolucionar.

Todo el debate sobre el futuro de la República se desarrolló sin legados institucionales y en el estricto terreno de las abstracciones. Sin instituciones que preservar ni historia ni tradiciones a considerar, las instituciones se levantaron y derribaron como si fueran paredes, como si fueran objetos físicos. De allí que el Perú haya tenido 12 constituciones, un protagonismo militar exacerbado y escasos periodos de continuidad institucional de dos décadas: la llamada República Aristocrática y la experiencia de la Constitución de 1993 con cuatro elecciones sucesivas sin interrupciones.

La influencia del jacobinismo en el proceso político peruano proviene de la revolución en Francia que identificó la construcción republicana con una posición antimonárquica y como una exclusiva construcción racional. Los republicanos peruanos aurorales nunca pudieron establecer las claras diferencias entre la revolución en Francia, que arrasó con todas las instituciones existentes, y la revolución en Estados Unidos, que preservó todas las instituciones construidas de abajo hacia arriba en siglos de Colonia, excepto la monarquía.

Esa imposibilidad de establecer diferencias entre ambas revoluciones antimonárquicas es una de las explicaciones del porqué el debate filosófico anglosajón alrededor del papel de las instituciones en las reformas y transformaciones de una sociedad no tuvo mayor eco en el Perú y América Latina.

El debate entre Burke y Paine que describimos en este artículo fue uno fundamentalmente filosófico, porque se centró en el papel de la razón en el diseño de una sociedad. Burke estableció que la razón más elevada o el coeficiente más alto no podían reemplazar a la sabiduría acumulada en las instituciones a las que definió como un acuerdo de los vivos con los muertos y los que estaban por nacer.

De otro lado, la ausencia de los debates anglosajones alrededor de las instituciones también implicó desconocer las enormes reflexiones de Alexis De Tocqueville sobre el papel de las instituciones y la asociatividad en la revolución de Estados Unidos.

Las conclusiones presentadas en este trabajo, a nuestro entender, pueden significar un interesante aporte al estudio del porqué el Perú fracasa en la construcción de la República y carece de gobernabilidad en pleno Bicentenario de la independencia. En ese sentido en este ensayo se presenta un enfoque diferente frente a los estudios históricos, sociológicos y jurídicos, sobre el fracaso en la construcción republicana del país. La

reflexión sobre la filosofía del proceso republicano se torna en tarea urgente y necesaria para recuperar gobernabilidad.

En otras palabras, lo que pretendemos sostener es que hay una filosofía predominante en las prácticas políticas de los más de dos siglos de vida independiente que explica nuestro fracaso como República.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aljovín de Losada, C. (1996). *Violencia y legitimidad: las revoluciones entre 1827-1841*. En: *Apuntes*, N 39 (113 -127). Doi: <https://doi.org/10.21678/apuntes.39.447>
- Aljovín de Losada, C. (2000). *Caudillos y constituciones: 1821-1845*. Lima. Pontificia Universidad Católica de Lima. Instituto Riva Agüero.
- Basadre, J. (1983). *Historia de la república del Perú. Tomo X*. Lima. Editorial Universitaria.
- Basadre, J. (1987). *Perú: Problema y posibilidad*. Perú. Ediciones Lima-Perú.
- Burke, E. (1993). *Reflections on the Revolution in France*. UK: Oxford University Press.
- Contreras C. y Cueto M. (2015). *Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas de la independencia hasta el presente*. Perú. Instituto de Estudios Peruanos.
- De Tocqueville, A. (2017) *Democracia en América*. Tomo 1 (3ra ed.). Madrid. Alianza Editorial.
- De Tocqueville, A. (2018). *El antiguo régimen y la revolución (3ra ed.)*. España. Alianza Editorial.
- De Trazegnies, F. (2011) Pluralismo jurídico en el derecho indiano. En: *Themis, Revista de Derecho* N.60, (341-345). Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9073>
- Freeman, M. (1980). *Edmund Burke and the critique of political radicalism*. Estados Unidos. The University of Chicago Press.
- Frohnen, B. (1993). *Virtue and the promise of conservatism. The legacy of Burke & Tocqueville*. Estados Unidos. The University Press of Kansas.
- Gadamer, H-G. (2001). *Verdad y método I*. España. Ediciones Sígueme.
- García Calderón, F. (2001). *El Perú contemporáneo (Obras escogidas I)*. Perú. Fondo Editorial del Congreso de Perú.

- González Prada, M. (1976) *Páginas libres. Horas de lucha*. Perú. Fundación Biblioteca Ayacucho.
- González Prada, M. (2005). *Páginas libres*. Lima. Empresa Editora El Comercio.
- Grondin, J. (1999). *Introducción a la hermenéutica filosófica*. Barcelona. Empresa editorial Herder.
- Haya de la Torre, V. R. (2010) *El antiimperialismo y el APRA*. Lima. Fondo Editorial del Congreso.
- Hayek, F.A (2018). *Studies on the abuse and decline of reason*. Estados Unidos. Liberty Fund.
- Hayek, FA (1991). *The fatal conceit. The errors of socialism*. Estados Unidos. The University of Chicago Press.
- Lefebvre, G. (2004). *La revolución francesa y el imperio (1787-1815)*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Levin, Y. (2014). *The great debate. Edmund Burke, Thomas Paine and the Birth of Right and Left*. New York. Basic Books.
- Mariátegui, J. C. (2005) *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima. Editorial Orbis Ventures SAC.
- Mc Evoy, C. (2004). *La huella republicana liberal en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Mc Evoy, C. (2017). *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919) (2da ed.)*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial.
- Mc Evoy, C. y Rabinovich, A. (2018). *Tiempos de guerra: Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Méndez, C. (2014) *La república plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Muller, J. Z. (Ed) (1997). *Conservatism. An Anthology of social and political thought from David Hume to the present*. Estados Unidos. Princenton University Press.
- Norman, J. (2015). *Edmund Burke. The first conservative*. Nueva York. Basic Books.
- Neira, H. (2009). *Hacia la tercera mitad. Perú XVI-XX. Ensayos de relectura herética*. Tomo II. Perú. Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

- Nisbet, R. (2017). *Conservatism. Dream and reality*. Londres y Nueva York. Routledge. Taylor & Francis Group.
- Osorio, A. (2011). El papel político de la asociación. Tocqueville y la adaptación democrática de los poderes intermedios de Montesquieu. En: *Thémata, Revista de Filosofía*, N. 44, (2011), (406-423). Recuperado de <http://dadun.unav.edu/handle/10171/19084>
- Palmer, R. E. (2002). *¿Qué es la hermenéutica? Teoría de la interpretación en Schleiermacher, Dilthey, Heidegger y Gadamer*. España. Arco/Libros, SL
- Paine, T. (1885) (Reproducción). *Complete Works of Thomas Paine*. Chicago y Nueva York. Belford, Clarke & Co.
- Rivera García, A. (2010). El enemigo de la metafísica revolucionaria: Edmund Burke, entre el liberalismo y el tradicionalismo. En: *Revista de Estudios Políticos*, N. 150, (2010), (111-141). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3344791>
- Rodríguez Álvarez, A. (1992). Orígenes Moderados de la Estrategia Radical Jacobina: "L'Année Heureuse" de 1790 o los prolegómenos del Republicanismo Francés. En: *Studia Histórica- Historia Contemporánea*, Vol.10,(1992), (163-182). Recuperado de <https://rca.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5798/5827>
- Ramos Nuñez, C. A. (2018). *La letra de la Ley. Historia de las constituciones del Perú*. Perú. Servicios Gráficos JMD S.R.L.
- Rivera, V. S. (2017). *Tradicionalistas y maurrasianos. José de la Riva Agüero (1094-1919)*. Lima. Fondo Editorial del Congreso.
- Sobrevilla Perea, N. (2015) La nación subyacente: de la monarquía hispánica al Estado. En: Contreras, C. y Glave, L. M. (Eds.) (2015). *La independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?* (399-425). Lima. Instituto de Estudios Peruanos.
- Scruton, R. (2019). *A political philosophy. Arguments for conservatism* (2da ed.). Londres, Oxford Nueva York, Nueva Delhi, Sidney. Bloomsbury Continuum.
- Scruton, R. (2019). *How to be a conservative* (2da ed.). Londres, Oxford Nueva York, Nueva Delhi, Sidney. Bloomsbury Continuum.